

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00345

DEMANDANTE: LUZ MIREYA BAYONA RUIZ

DEMANDADO: RUBEN DARIO ORTIZ DOMINGUEZ

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre trece (13) dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los parámetros del artículo 446 del C.G.P., y no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4724b7066716c2ccf05a370be7b95b8c70fdca7409632b2974ff8ba5d1ebd52

Documento generado en 13/09/2021 05:50:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>